

SERMON  
PREDICADO EN EL TEMPLO DE CAPUCHINAS,

RESIDENCIA ACTUAL

DE LA

Santísima Imágen Guadalupeana

EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE

EN LA SOLEMNÍSIMA FUNCION

DE LA

PEREGRINACION DE QUERÉTARO,

CELEBRANDO DE PONTIFICAL

El Illmo. y Rmo. Sr. Dr.

**D. RAFAEL S. CAMACHO**

DIGNÍSIMO OBISPO DE LA DIOCESIS,

Por el Señor Prebendado

**D. Fortino Hípolito Vera,**

*Socio de número de la Sociedad  
de Geografía y Estadística de la Nación.*

—30—

QUERÉTARO

Imp. de la Escuela de Artes, Calle Nueva núm. 10.

1891.

Gobierno eclesiástico del Obispado de Querétaro.

Habiendo oído, con singular satisfacción, el Sermon que predicó el Sr. Prebendado Br. D. Fortino Hipólito Vera, en la solemne función que en la Colegiata de Santa Maria de Guadalupe hizo nuestra Iglesia de Querétaro; damos nuestra licencia, para que dicho Sermon, con las eruditas notas que lo ilustran, se imprima y circule entre los fieles.

Dado en Querétaro á 20 de Septiembre de 1891.

✠ *Rafael,*  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. I. y R.  
*Pbro. Lic. Manuel Rivera,*  
Pro-Secretario.



*Lauda Jerusalem Dominum:  
lauda Deum tuum Sion.  
Alaba Jerusalem al Señor: ala-  
ba Sion á tu Dios.  
Salmo CXLVII, v. 1.*

Illmo. y Rmo. Señor (1.)

Muy Ilustre y Venerable Cabildo:

EN 1751, cuando la Santa Sede era gobernada por el sapientísimo Jerarca á quien debe la Iglesia de Dios la inmortal obra «*de Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione*» (2), deseando la Provincia eclesiástico-mexicana (3) veer confirmados el Patronato y los muy reverentes cultos decretados á la Madre de Dios de Guadalupe (4); con muy recto acuerdo designó como Procurador de tan santa causa cerca del Solio Pontificio, á uno de los más beneméritos Sacérdotes de la compañía de Jesús (5), siempre ilustre religion, cuyos apostólicos afanes en catolizar á México, publican innumerables y elocuentes monumentos (6)

Rebosando en júbilo, como si presintiera los lauros que iba á ceñirse en la frente aquel apóstol guadalupano, se encamina hácia la ciudad eterna, llevando en sus manos los testimonios históricos de esa benditísima Imágen (7), así como la copia mas acabada de Ella, delineada por el pincel que ha llenado de tanta gloria á nuestra Patria (8). Al llegar al trono de los Papas, donde en 1754 cumplía su cometido á satisfaccion de todos los mexicanos (9), se presentó, dicen los historiadores, á Benedicto XIV llevando el

lienzo enrollado en las manos . . . . ., hizo una breve pero elocuente narracion de la aparicion guadalupana, y cuando atento el Papa le escuchaba admirado, concluyendo violentamente le dijo «Beatísimo Padre: he aquí la Madre de Dios, que se dignó también ser Madre de los mexicanos» y tomando el lienzo en ambas manos como en otro tiempo el dichoso Juan Diego ante el Venerable Obispo Fr. Juan de Zumárraga, lo desembolvió sobre el sitio que ocupaba su Santidad, á cuya inesperada accion y vista la belleza de la Imágen, conmovido Benedicto por la narracion que habia escuchado se postró reverente á adorarla (10) con aquella exclamacion que desde entonces constituye el timbre honorífico de nuestra amable y venerable Patrona: *Non fecit taliter omni Nationi* (11). No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la mexicana (12).

Estas palabras, como todas las que salen de los venerables labios del Sucesor de Pedro, repercutiendo en todo el mundo cristiano, hicieron que todas las miradas se fijasen en nuestro privilegiado México. Pero en ninguna nacion del orbe católico llenaron con su eco los corazones creyentes, como la entonces llamada Nueva España. Profundísimamente conmovida la Patria en 1755 al llegar tan feliz nueva, se apresuró á entonar el *Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion*. «Alaba Jerusalem al Señor: alaba Sion á tu Dios,» con que el Salmista cantaba los singulares beneficios concedidos al pueblo escogido (13). Aplicado al nuestro el Salmo indicado, nada menos que por Supremo Vicario de Nuestro Redentor Jesus en la tierra, es fuera de toda duda que el profeta Rey vaticinaba también el inefable gozo

del antiguo Anahuac, catolizado por la misma Madre de Dios, maravillosamente aparecida el año de 1531 en esa humildísima, pero desde entonces sagrada tilma.

Ciertamente, cristianos, que al saberse de un modo oficial en todas nuestras ciudades, pueblos y aldeas la confirmacion del Patronato, y tantas gracias concedidas por la Santa Sede á esta Reina de los Angeles y de los mexicanos (14), con un entusiasmo sin precedente en la historia patria, se celebraron en todas partes suntuosísimas solemnidades, resonando en los púlpitos, en los coros y hasta fuera de los templos el *Non fecit taliter omni nationi*. «No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la Mexicana (15).» Distinguióse entre todos, aquel pueblo que desde el siglo XVII se adelantó á fundar un magnífico Santuario Guadalupano (16), novísimamente reparado y consagrado por su actual dignísimo Prelado (17); comprendereis, Señores, que me refiero al siempre levítico como ejemplar Querétaro, cuya edificante y Santa peregrinacion iniciada y presidida por este muy venerable Prelado (18) eleva hoy aquí fervorosísimas plegarias á nuestra Augusta Patrona, llenando de sollozos y súplicas este sagrado recinto. Memorables son, sin duda alguna, el 8 al 16 de Octubre de 1757 en que la ciudad Queretana estaba de gala; con extraordinaria magnificencia celebraba en estos dias la confirmacion del Patronato de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe (19): escogidos oradores del venerable clero secular y regular, en elocuentísimos panegíricos dijeron muchas verdades sobre tan importante materia (20).

Dichoso y venturoso Pueblo que al escuchar la voz del Vaticano, se apresuró entre los primeros á dar

inequívocos testimonios de su gran fé guadalupana; pero mas dichoso todavia porque bajo el cayado de su nunca bien sentido segundo obispo (21), así como del que con tanto acierto lo gobierna hoy, persevera amando á Nuestra Santísima Madre con tal fervor, que apenas dispusiera en 1885 este Illmo. y Rmo. Prelado renovar el juramento de Patronato y consagrar la diócesis á esta celestial Señora, cuando todos sus diocesanos se dieron prisa á secundar tan feliz pensamiento digno de imitarse en toda la República (22).

Vuestra conducta eminentemente guadalupana; ¡oh felicísimos Queretanos! me suministra el asunto de que voy á tratar en esta mañana: El Patronato y demas prerrogativas concedidas á esta benditísima Imágen por la suprema Cabeza de la Iglesia, basta para no dudar que la Madre de Dios con ninguna nacion ha hecho lo que con la nuestra. *Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion.* Alaba, Jerusalem, al Señor: alaba, Sion, á tu Dios.

Virgen Sacratísima, bien sabeis que desde que llegó á mi noticia la inmerecida honra de hablar en esta gran solemnidad (23), ocurri á tí, Trono de la eterna Sabiduría, *Sedes sapientiae*, pidiéndote rendidamente me alcanzaseis todas las luces necesarias para corresponder á tanta distincion. A vos ¡oh Madre mia! lo confieso ante este respetable auditorio y á la faz del mundo, debo cuanto hé podido discurrir para ocupar esta Sagrada cátedra. Bajo tu poderoso amparo y proteccion tengo la mayor certeza de que el Santo Espíritu me concederá aumentar tu gloria accidental. Escucha propicia la saluacion angélica de que me valgo para tan sagrado objeto. *Ave Maria.*

*Lauda Jerusalem Dominum:  
lauda Deum tuum Sion.  
Alaba Jerusalem al Señor alaba  
Sion á tu Dios.  
Salmo y verso ya citados.*

Ninguno verdaderamente católico podrá poner en duda la Sabiduría con que la Iglesia, asistida siempre por el Altísimo, procede en todo y en cada uno de sus actos. Maestra de la verdad, jamás ha enseñado, ni enseñará algo que pueda inducir á error. Dispensadora de las celestiales gracias, nunca ha autorizado ni autorizará aquello que se oponga al Supremo Bien. Por eso á la menor indicacion del Sucesor de Aquel á quien dijo el adorable Maestro: *Beatus est Simon Barjona: quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in caelis est.* «Bienaventurado eres Simon hijo de Juan; porque no te lo reveló carne ni sangre; sino mi Padre que está en los cielos» (24), inclinan la cabeza todos los creyentes de las cinco partes del mundo. Con mayor razon tratándose de asunto de tanta trascendencia como es el culto. Explicase así porque los cristianos sin averiguar si se trata de dogma ó moral, al punto que tienen noticia de alguna disposicion emanada del Vice Gerente de Dios en la tierra, exclaman llenos de confianza: *Roma locuta causa finita* (25).

Reflecciones son estas, Señores, que surgen á la simple enunciacion de las Letras Apostólicas *Non est equidem*, expedidas á 25 de Mayo de 1754 aprobando

y confirmando el Patronato Guadalupano, y concediendo muy especiales gracias á este Santuario (26). ¿Qué necesidad hay de registrar archivos polvientos de aquende y allende los mares para buscar documentos (27) en favor de esa Milagrosa Aparicion, cuando los grandes honores concedidos á nuestra Guadalupana, sellados han sido ya con el anillo del Pescador? Si para autenticar *devociones nuevas* basta que los Obispos signen los autos *ad hoc*, por ante notario apostólico ¿qué mayor autenticidad del celestial origen de esta santa devocion, que las venerables letras de un Benedicto XIV, el Sumo Potífice del siglo anterior mas versado y mas severo en materia de prodigios? ¿Cabe en un mediano juicio pensar que un Papa escogido por el cielo para la monumental obra de *Beatificacion y canonizacion de Santos*, aprobaría y confirmaría, con autoridad apostólica, lo accesorio, como lo es el Patronato y demás mercedes decretadas en honor de esta Sacratísima Imágen, si lo principal, la gloriosísima Aparicion no fuese cierta, indubitable? Es tal la fuerza de este razonamiento, que un ilustre orador Queretano en la solemnidad del Patronato celebrado en aquella ciudad en 1757, decia: que el expresado Señor Benedicto XIV nos dá en su Breve Apostólico una señal tan infalible de la Aparicion y milagro de la Guadalupana Imágen que parece (no digo que es así) que la canoniza . . . (28).

Ley general era ya en la Iglesia de Dios al tiempo de expedirse las letras Benedictinas, no elevar á la categoria de Patronos, sino á los que estuviesen ya canonizados (29). Tan severa en materia de Apariciones, que si bien permitiera consignar los milagros emanados de ellas en las historias de los Santos,

generalmente reservaba su juicio sobre dichas apariciones (30). Y cuando llegaba á conceder que se mencionaran en el Breviario, como se refiere la aparicion guadalupana, era porque servian de fundamento á la Misa y oficio que se decretaba en honor de ellas (31).

Ahora bien, cristianos, ¿cual es el fundamento del Patronato de Nuestra Santa Guadalupana, y Patronato general y primario de toda la entonces Nueva España, hoy nacion mexicana? ¿Cuál el fundamento del oficio y Misa propia; de primera clase, con octava aprobado y confirmado en honor de Nuestra Santísima Madre? ¿Cuál el fundamento de hacer dia festivo, de dos cruces (32), el 12 de Diciembre y de todas las gracias y prerogativas concedidas á este insigne Santuario? La Maravillosa Aparicion y nada más que la Maravillosa Aparicion de esta Virgen Santísima bajo la advocacion de Guadalupe (33). Dícelo así Su Santidad con cuanta claridad pueda desearse. Despues de insertar en el diploma pontificio la historia del Prodigio, incluida en la súplica del esclarecido Procurador, para que en virtud de dicho Prodigio se conceda lo que se pide, dice el Santísimo Padre: «Nos por tanto teniendo en consideracion *todo lo que se contiene en la preinserta súplica*,.....aprobamos y confirmamos *con autoridad apostólica* la eleccion de la Santísima Virgen María en Patrona y Protectora de Nueva España *bajo la advocacion de Guadalupe*, cuya *Sagrada Imágen* se venera en la magnífica Iglesia Colegiata..... Aprobamos y confirmamos tambien el preinserto oficio y Misa. Y *declaramos, decretamos y mandamos*, que la Madre de Dios *bajo el título de Guadalupe*, sea reconocida y venerada como Patrona y Protectora de Nue-

va España, . . . . . con la misma autoridad apostólica concedemos y mandamos que la fiesta anual del 12 de Diciembre . . . . sea *en perpetuo celebrada y solemnizada* con rito doble de primera clase con octava y que se rece el preinserto oficio y se celebre la preinserta Misa (se entiende perpetuamente) (34).»

¿Puede darse, Señores, cosa más concluyente que lo que acabamos de oír, escrito en documento tan irrefragable, cómo lo es un Breve Pontificio? ¿Habrá un verdadero católico que al escuchar lo declarado, decretado y mandado perpetuamente á todos los mexicanos en honor de Nuestra Santa Guadalupana por la Cabeza visible de la Iglesia, se atreva á dudar de esta milagrosa Aparicion? No Dios Santo! El criterio de los Romanos pontífices está sobre todos los criterios humanos. Su mirada alcanza más allá que el ojo de los más perpicaces historiadores. Todos los católicos creemos firmísimamente que el Sumo Pontífice no puede errar jamás en materia de culto (35).

Explíquese, sino ¿como es que á mayor honra y gloria de Dios, con autoridad apostólica, se consideró simbolizada la Milagrosa Aparicion, en aquella gran señal que vió San Juan en la isla de Patmos, tal como expone dicha señal el dulcísimo Dr. de la Iglesia San Bernardo (36)? *Et signum magnum apparuit in in caelo; mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus, et in capite ejus corona stellarum duodecim.* Y apareció en el cielo una gran señal: Una muger cubierta del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas (37). Como es que á continuación se aplica el sagrado texto del Libro de los Paralipómenos, relativo al templo Salomónico? *Elegi et sanctificavi locum istum, ut sit ibi Nomem meum, et per-*

*maneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus.* He escogido y santificado este lugar, para que esté allí mi nombre por *siempre*, y estén fijos sobre el mis ojos y mi corazón en todo tiempo (38). ¿Cómo es que se acomoda, tan á propósito del milagro, el Evangelio de la Visitacion, cuando á presencia de la Virgen Santísima exclamaba Santa Isabel: *Et unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me.* De donde á mi tanta dicha, que la Madre de mi Señor venga á mí (39)? Y para no ser más difuso citando otros importantísimos textos, ¿cómo es que el mismo Santísimo Benedicto compuso la oracion del oficio y Misa, en cuya oracion no deja la menor duda de estar plenamente convencido del portentoso Guadalupano (40)?

¡Ah, cristianos! inexplicable sería todo lo expuesto, si la tradicion en que se funda no hubiera existido realmente. Más inexplicable todavía, ordenándose como se ordenó á todo el venerable clero mexicano rezar perpetuamente, sin limitacion de tiempo, el oficio en que se halla referida la Aparicion, si en algun tiempo pudiera poner en duda este asombroso acontecimiento (41). Y con más razon extendiéndose cómo se extendió tres años despues este rezo, á todos los dominios españoles.

Pero no, la existencia de la mencionada tradicion descansa en monumentos incontestables: la ereccion de la primitiva ermitilla, instituida por el V. Primer Obispo y Arzobispo de México con el carácter de Santuario (42); la advocacion de éste y su festividad, la del dia de hoy apropiada en todo el orbe católico á las apariciones de la Virgen Santísima, entre tanto Roma les concedía festividad propia (43), el antiguo Patronato Guadalupano decretado por el Episcopa-